

PROCESOS ARBITRALES INCOADOS POR SERPOST AL TERCER TRIMESTRE 2021

Nº	ENTIDAD DEMANDADA	Nº DE EXPEDIENTE	MONTO DEMANDADO	FECHA DE PRESENTACIÓN DE DEMANDA ARBITRAL	ACTUADOS RELEVANTES DEL PROCESO ARBITRAL	LAUDO ARBITRAL
G12+	Ministerio de Salud	I291-2018	113,906.15	08/08/2018	Aun el Árbitro Único no emite resolución para impulsar el proceso, lo último fue el correo electrónico de parte de dicho Árbitro (en mérito al escrito presentado por Serpost S.A. el 20/08/2021) en el que indicó que iba a adjuntar documentos sustentatorios de su convalecencia del COVID emitiendo la resolución que correspondiente. Se ha insistido con correo del 12/10/2021, aun sin respuesta.	No se ha emitido.
2	Sutran	I297-2019	69,652.75	29/01/2020	El 06/08/2021 se notificó a Serpost S.A. de la Res. N° 11 del 06/08/2021 tuvo por presentados los alegatos presentados por las partes, citando a las partes para el 19/08/2021 para la Audiencia de Informes Orales con la presencia de ambas partes. Lo último es el escrito presentado por Serpost S.A. adjuntando resoluciones requeridas por el árbitro Único con respecto al proceso de anulación de laudo arbitral incoado por la Procuraduría Pública de la entidad estatal demandada presentado el 20/08/2021, que se tuvo por presentado con fecha 27/08/2021 a través de la Res. N° 13 del 26/08/2021.	No se ha emitido
5	Sucamec	34-2020	S/ 669,929.91	01/02/2021	El 07/07/2021 Serpost S.A. presentó escrito absolviendo el traslado conferido en la Res. N° 08 del 29/06/2021. El 03/08/2021 se notificó la Res. N° 09 del 12/07/2021 mediante la cual se tuvo presente el escrito mencionado precedentemente, se determinó los puntos controvertidos, teniéndose presente el escrito presentado por la Procuraduría Pública, otorgándole 5 días para presentar escrito. Con escrito del 15/09/2021 presentado por Serpost S.A. se absolió dentro del plazo el traslado conferido por el escrito presentado por la Procuraduría Pública de la entidad demandada a través de la Res. N° 11 del 08/09/2021 notificada el 09/09/2021. El 21/09/2021 se llevó a cabo la audiencia de ilustración de hechos con la participación de las partes procesales. El a presente resolución, a fin de que expresen lo conveniente a su derecho respecto de los puntos controvertidos preliminarmente fijados en la presente Resolución. El 05/10/2021 se presentó escrito cumpliendo dentro del plazo con adjuntar medios probatorios y absolver lo conveniente con respecto a la caducidad planteada por SUCAMEC y sobre las penalidades.	No se ha emitido.